



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 15 de marzo de 2022

VISTO:

El Memorando N° 120-2022--U.E-H-II-2-T/D, de fecha 15 de marzo de 2022, de la Dirección de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional del Hospital II – 2 – Tarapoto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ordenanza Regional N°009-2017-GRSM/GR de Creación de Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional, y el Decreto Regional N°002-2017-GRSM, se le reconoce a las OGESS Especializadas competencia económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el numeral 1 de la Nonagésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se autorizó al Ministerio de Salud, sus organismos públicos, los gobiernos regionales y las comunidades locales de administración en salud (CLAS), a continuar con el proceso de nombramiento de hasta el 40% (cuarenta por ciento) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, a que se refiere el artículo 14 del Decreto de Urgencia 016-2020, durante el primer semestre del año 2021;

Que, mediante Resolución Directoral N°334-2021-U.E.-H-II-2-T, de fecha 30 de junio del 2021, resuelve en su artículo 2° nombrar a partir del 01 de julio al personal sin vínculo de la salud de la Unidad Ejecutora 404 – Hospital II-2 Tarapoto, que se detalla en el Anexo 02; al Tecnólogo Médico César Iván Díaz Quiroz;

Que, el Reglamento N°30957 dispone en su artículo 27°-Resoluciones de Nombramiento, inciso 27.4 Las resoluciones de nombramiento deben ser notificadas al personal de la salud comprendido en el proceso de nombramiento, debiendo proceder consecuentemente la toma de posesión del puesto, conforme a los plazos que establezca el Ministerio de Salud, así mismo en el inciso 27.5, menciona que, en caso de no tomar posesión del puesto previsto en el numeral anterior se deja sin efecto la resolución de nombramiento

Que, mediante Cédula de Notificación se realizó la entrega de la Resolución Directoral N°334-2021-U.E-H-II-2-T, de fecha 30 de junio de 2021 al Tecnólogo Médico. César Iván Díaz Quiroz, haciendo de conocimiento sobre su nombramiento;

Que, habiéndose notificado al Tecnólogo Médico César Iván Díaz Quiroz con fecha 06 de julio de 2021 y al no hacer la toma de posesión de cargo, a más tardar a los cinco (05) días de notificada la presente resolución, mediante el documento del visto, la Dirección General de la Oficina de Gestión





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 15 de marzo de 2022

de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional del Hospital II-2-T, autoriza disponer la elaboración del acto resolutorio correspondiente, dejando sin efecto con eficacia anticipada a partir del 15 de julio del 2021, el artículo 2° que se detalla en el Anexo 02 de la Resolución Directoral N° 334-2021-U.E.-H-II-2-T, de fecha 30 de junio del 2021 en el extremo que se nombra al Tecnólogo Médico César Iván Díaz Quiroz, personal sin vinculo de la salud de la Unidad Ejecutora 404 – Hospital II-2 Tarapoto;

Que, con las visaciones de las Direcciones de Planificación, Gestión Financiera y Administración, Planificación y Presupuesto, de Recursos Humanos y Asesoría Legal, del Hospital II-2-T de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional;

Qué, en uso de sus atribuciones conferidas, mediante Resolución Directoral N° 309-2020-GRSM/DIRESA-SM/DG, de fecha 25 de junio de 2020 que designa el cargo de Directora de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializados de Alcance Regional - Hospital II-2 Tarapoto y Ordenanza Regional N° 005-2017-GRSM/CR, que aprueba la modificatoria del Reglamento de Organización Regional y Funciones ROF del Gobierno Regional de San Martín, y su modificatoria, Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de setiembre de 2018.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **DEJAR SIN EFECTO** con eficacia anticipada a partir del 15 de julio del 2021 el nombramiento del Tecnólogo Médico CÉSAR IVÁN DÍAZ QUIROZ efectuada mediante Artículo 2° que se detalla en el Anexo 02 de la Resolución Directoral N° 334-2021- U.E.-H-II-T de fecha 30 de junio del 2021, por motivo de no hacer toma de posesión del cargo.

Artículo Segundo.- Se mantiene subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N°334-2021-U.E.-H-II-2-T.

Artículo Tercero.- Notificar, la presente resolución al servidor y a las instancias correspondientes para los fines de ley.

Artículo Cuarto.- Disponer, la publicación de la presente Resolución en la página web de la entidad, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la información Pública.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2-TARAPOTO

M.C Jacqueline E. Castañeda Cárdenas
CMP. 57285 RNA 05465
DIRECTOR